



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 491 -2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 26 NOV. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Solicitud S/N con Doc. 9841297 Exp. 6682258 de fecha 19 de noviembre del 2025, del pensionista Alejandro Blas Yause, que requiere el pago de devengados del reajuste y reintegro de la bonificación por zona de emergencia reconocido por la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 381-2023-GRJ/ORAF/ORH.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial mediante la Sentencia de Vista N° 1057-2019 contenida en la Resolución N° 07 de fecha 08 de mayo del 2019, incluido en el Expediente Judicial N° 00717-2018-0-1501-JR-LA-01, revoca en parte la Sentencia N° 1205-2018 contenida en la Resolución N° 03 de fecha 20 de diciembre del 2018, y reformándola declara fundada en parte la demanda y ordena reajustar la bonificación por zona de emergencia que percibió el demandante desde la fecha que el demandante acredite su otorgamiento hasta la fecha de su cese y desde la fecha de cese en adelante a título de reajuste de pensión en base al 30% de la remuneración total.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 381-2023-GRJ/ORAF/ORH de fecha 30 de noviembre del 2023, reconoce el reajuste y reintegro de la bonificación por zona de emergencia a favor del pensionista Alejandro Blas Yause, por el monto de S/. 378.01 soles mensuales.

Que, con la Planilla de Pago de Sentencias Judiciales, SIAF 19165 de fecha 31 de diciembre del 2024, se le pago los devengados por zona de emergencia desde el mes de julio del 2023 hasta el mes de diciembre del 2024.

Que, el Reporte N° 404-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 24 de noviembre del 2025 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por la bonificación diferencial (zona de emergencia), desde el mes





de enero al mes de octubre del año 2025 (se pagó con planilla a partir de noviembre 2025), por el monto de S/. 3,780.10 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago de los devengados de la continua por la bonificación diferencial (zona de emergencia) a favor del pensionista Alejandro Blas Yause, desde el mes de enero al mes de octubre del año 2025, por el monto de S/. 3,780.10 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JJCHS/nhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26/11/2025

Abg. Enz M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)